

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USH JAIA, 29 JUN. 2005

VISTO: la decisión adoptada por este Poder Ejecutivo, relacionada con el ingreso a planta de la Administración Pública Provincial de beneficiarios de Planes y Contratos de Locación de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Provinciales N° 4891/04, N° 568/05, N° 1091/05 y 1836/05, se prorrogaron los PROGRAMAS: RED SOLIDARIA DE ESTIMULO ECONÓMICO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO (RED.SOL) Y PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), como así también los Contratos de Locación de Servicios.

Que numerosos beneficiarios de los Planes y Contratos, no han podido ingresar a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial por carecer de vacantes, resultando conveniente y necesario prorrogar los plazos legales hasta tanto se obtenga del Poder Legislativo la autorización de las vacantes necesarias para concluir el pase a planta.

Que asimismo es necesario suspender, la aplicación del Decreto Provincial N° 1790/05, desde el uno (1) de julio y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2.005.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

ES COPIA

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrogar desde el uno (1) de julio y hasta el día treinta y uno (31) de

///... 2.  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Islotes Continentales, son y serán Argentinas"  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

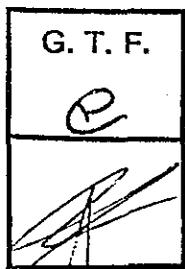
///... 2.

diciembre de 2005, los programas RED SOL DARIA DE ESTIMULO ECONOMICO PARA PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO (RED. SOL) y PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL), y los Contratos de Locación de Servicios.

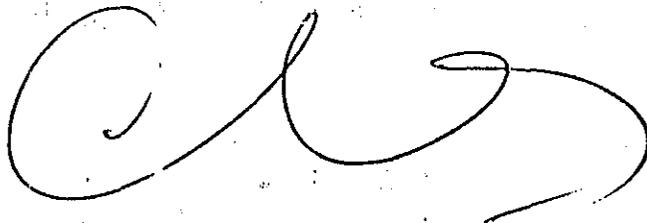
ARTICULO 2º.- Suspender la aplicación del Decreto Provincial N° 1790/05, desde el uno (1) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2005.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2167/05



  
Roberto Marcial Murcia  
Ministro de Economía,  
Hacienda y Finanzas



Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho

  
ADRIANA LORETO MARTINEZ  
Jefe Dpto. Administración  
M.D.S.